

EL DIRECTOR SUPREMO
DE LA REPUBLICA
DE CHILE

Acordado en las sesiones y sesiones del
punto 1111 en virtud de lo que
señala el artículo 111 del Reglamento
Provisorio, de acuerdo con el artículo 111
del Reglamento Provisorio, y en
virtud de lo que dispone el artículo 111
del Reglamento Provisorio.

Resolución de la gran comisión y gran
comisión, que por este día se reunieron en
el punto 1111 en virtud de lo que
señala el artículo 111 del Reglamento
Provisorio, de acuerdo con el artículo 111
del Reglamento Provisorio, y en
virtud de lo que dispone el artículo 111
del Reglamento Provisorio, y en
virtud de lo que dispone el artículo 111
del Reglamento Provisorio, y en
virtud de lo que dispone el artículo 111
del Reglamento Provisorio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

Oficio que confiere el Presidente de la República de Chile a Domingo Urrutia Vivanco

Libros y documentos

AUTORÍA

Bernardo O'Higgins Riquelme

FORMATO

Oficio

DIMENSIONES

Ancho 29 cm - Alto 43 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Oficio mediante el cual el Presidente de la República de Chile concede retiro temporal al Coronel de Ejército Don Domingo Urrutia fijándole un pensión mensual de doscientos pesos. Firma Manuel Montt y su Ministro de Estado Don Antonio Varas. En la 2º página se leen 9 firmas

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca](#)

UBICACIÓN

[1 Norte 875, Talca, Región del Maule, Chile](#)